

el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, y Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese las Bases para la Convocatoria de los Concursos dirigidos al Libro y Fomento de la Lectura para el año 2020, que se detallan a continuación, las cuales como Anexos forman parte integrante de la presente resolución:

a. Concurso nacional de proyectos de creación de literatura infantil y juvenil.

b. Concurso nacional para la participación de editores y/o autores en festivales, congresos y/o ferias internacionales del libro.

c. Concurso nacional para la participación de mediadores de la lectura en pasantías en el extranjero.

Artículo 2°.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FÉLIX ANTONIO LOSSIO CHÁVEZ
Director General
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

1864878-1

Aprueban Bases para la Convocatoria de los Concursos dirigidos a las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música para el año 2020

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000148-2020-DGIA/MC

San Borja, 13 de marzo del 2020

VISTO: el Informe N° 000204-2020-DIA/MC; de fecha 12 de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciendo en el literal i) del artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se autoriza al Ministerio de Cultura, durante el Año Fiscal 2020, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas privadas que participan en las industrias culturales y las artes, de conformidad con las condiciones, procedimientos y demás normas complementarias, que serán aprobadas mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Cultura;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes

aprueba las bases y emite los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública en el marco del presente Reglamento;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 065-2020-VMPCIC/MC de fecha 13 de marzo de 2020, se aprobó el "Plan de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2020";

Que, mediante Informe N° 000204-2020-DIA/MC; de fecha 12 de marzo de 2020, la Dirección de Artes, remite a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la propuesta de Bases para la Convocatoria de los Concursos dirigidos a las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música para el año 2020, incluyendo los siguientes concursos: Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes, Concurso de Proyectos de Producción Discográfica, Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas, Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales, Concurso de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias de las Artes;

Que, estando visado por el Director de Artes; y
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, y Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese las Bases para la Convocatoria de los Concursos dirigidos a las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música para el año 2020, que se detallan a continuación, las cuales como Anexos forman parte integrante de la presente resolución:

a. Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes.

b. Concurso de Proyectos de Producción Discográfica.

c. Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas.

d. Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales.

e. Concurso de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias de las Artes.

Artículo 2°.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FÉLIX ANTONIO LOSSIO CHÁVEZ
Director General
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

1864884-1

DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Designan Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 44-2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 13 de marzo de 2020

VISTOS:

El Informe N° 33-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 101-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la